

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALAPAGOS PEOPLE S.A.



Señores miembros de la junta general:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa GALAPAGOS PEOPLE S.A., me permito presentar a su consideración el informe de las actividades de control encomendadas por la junta general de accionistas durante el ejercicio económico del 2011.

He revisado los estados financieros de la compañía, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias por el año 2011; realicé pruebas selectivas de los registros contables y la documentación que sustenta las operaciones financieras registradas en la contabilidad de la compañía.

Bases de presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad NEC vigentes hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías ubicadas en el tercer grupo que se encuentran obligadas a aplicar las normas internacionales de información financieras NIIF, conforme la siguiente resolución emitida por la Superintendencia de Compañías:

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del 2007, adoptó y determinó la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Con fecha 31 de diciembre del 2010, se publicó la Resolución No. 08.G.DSC.010 que resuelve en su artículo 1, modificar los plazos mencionados en el Registro Oficial antes mencionado, los cuales fueron establecidos de la siguiente manera:

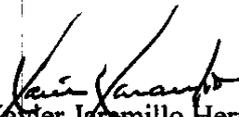
1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010, en las Compañías y en los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores; así como, en las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2008; las compañías Holding o tenedores de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

3. Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

En mi opinión, los estados financieros de la compañía **GALAPAGOS PEOPLE S.A.**, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía al término del ejercicio económico del 2011, sus registros contables han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, vigentes hasta el 31 de diciembre del 2011.

Cumpla de esta manera con presentar a consideración de la junta general de accionistas el informe de labores de control encargadas al suscrito en calidad de **COMISARIO**.

De los señores accionistas, muy atentamente.


Ec. Xavier Jaramillo Herrera
COMISARIO
CI 0904326758

